

## **Sanse Concilia**

### **Summer Sanse 2025 / 2026**

(Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole, Días No Lectivos y Summer Sanse)

#### **Términos, normas y condiciones generales**

1. Los términos, normas y condiciones del presente documento afectan a los programas Sanse Concilia (Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole y Días No Lectivos) y Summer Sanse (campamento urbano en julio y agosto).
2. **Inscripción:** Será telemática. Se realiza mediante inscripción electrónica, en [www.sanseconcilia.org](http://www.sanseconcilia.org)
3. Para poder hacer uso de los servicios del Plan de Conciliación, es indispensable darse de alta en la plataforma web [www.sanseconcilia.org](http://www.sanseconcilia.org).
4. La/el solicitante de la actividad o persona que rellene la inscripción ha de ser el/la mismo/a que la/el titular de la cuenta bancaria.
5. Las inscripciones se realizarán en las fechas de referencia de cada programa, y durante el curso escolar mientras haya plazas disponibles. Se considerará formalizada la inscripción siempre y cuando haya recibido la confirmación de que su preinscripción está aceptada y, posteriormente, tras el pago, que la inscripción está efectivamente formalizada. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro, preferentemente, dentro del mes en curso en que tenga lugar la actividad. En el caso de no salir grupo (mínimo 10 niñas/os) se informará a las familias preinscritas.
6. Se establecen 4 tipos de descuentos en el precio público: a) 20% por familia numerosa; b) 20% por un miembro de la unidad familiar desempleado; c) 50% por dos o más miembros de la familia desempleados; d) 33% por la jornada de adaptación, en septiembre, en los programas Los Primeros del Cole y Las Tardes de septiembre, con reducción también del 33% de los días (primera semana). Los descuentos no son acumulables, ni aplicables simultánea ni sucesivamente entre sí. Para poder acogerse a ellos, se deberá bien acreditar documentalmente el derecho a acogerse a los mismos, bien autorizar a que se acceda a la información sobre datos personales en cuanto a familia numerosa o desempleo que conste, en el momento de la inscripción, en la base de datos que corresponda. En el caso de solicitar descuentos por familia numerosa o desempleo, quedará pendiente su solicitud hasta que se comprueben sus datos. En el caso de no ser aceptada su solicitud, se le informará y quedará en *pendiente*, hasta la resolución de la misma. En el caso de ser aceptada, recibirá un mensaje de que queda aceptada su inscripción, siempre y cuando se constituya grupo en la quincena (10 niños/as).
7. El Plan de Conciliación está cofinanciado por el Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad, Gobierno de España. Por lo tanto, como requisito, para poder participar en sus programas, es preciso conocer el nivel de renta de los solicitantes. Esta información se recaba exclusivamente con fines estadísticos, sin identificar las rentas individual o personalmente, aunque sí deban de ser comprobadas documentalmente. Para ello, como dato obligatorio, habrá que marcar el intervalo de renta en el que se encuentra el usuario (< de 12.000€; entre 12.000 y 16.000€; entre 16.000 y 20.000€; > de 20.000€). Para poder comprobar la veracidad del dato, el usuario debe autorizar la consulta en las bases de datos de hacienda, o adjuntar la hoja del documento de ingreso o devolución de la última declaración de la renta.
8. Si existe alguna dificultad para el pago del precio público, en el momento de la inscripción, se deberá solicitar la valoración de los Servicios Sociales municipales, a fin de poder estudiar su situación económica. En ese caso, deberán solicitar una cita en Servicios Sociales. En el caso de solicitar valoración de servicios sociales, quedará pendiente su solicitud hasta que se realice dicha valoración. En el caso de no ser aceptada su solicitud, se le informará y quedará en pendiente hasta la resolución de la misma. En el caso de ser aceptada recibirá un mensaje de que queda aceptada su inscripción, siempre y cuando se constituya grupo de quincena (10 niños/as). En el caso de no ser aceptada por Servicios Sociales, si desea acceder a la actividad deberá cancelar la anterior inscripción y solicitarla de manera ordinaria.
9. Si vuestro/a niño/a presenta necesidades o características especiales (educativas, síndromes, trastornos, dificultades de conducta, alergias, dietas alimentarias, etc.), informad en el momento de inscribirles y adjuntad el informe médico correspondiente, para poder valorar la adecuación y pertinencia de su participación en la actividad. En este caso, quedará pendiente su solicitud hasta que se valore. En el caso de no ser aceptada su

PLAN DE CONCILIACIÓN: "Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados con el objeto de gestionar la preinscripción, inscripción, confección de listados, emisión de recibos, gestión de cobros y comunicación con las familias sobre la participación de sus hijas/os en las actividades. Existe previsión de cesión de datos a terceros: a los centros educativos donde están escolarizados los menores, además de las que pueda existir por Ley y serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales. La información proporcionada **no se utiliza** para la elaboración de perfiles. Para obtención de información adicional relativa al tratamiento de datos podrá consultarse el enlace <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Todo lo cual se le informa en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales y al Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

## **Sanse Concilia**

### **Summer Sanse 2025 / 2026**

*(Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole, Días No Lectivos y Summer Sanse)*

solicitud, se le informará y quedará en pendiente hasta la resolución de la misma. En el caso de ser aceptada, recibirá un mensaje de que queda aceptada su inscripción, siempre y cuando se constituya grupo de quincena (10 niños/as). El Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, declinan toda responsabilidad derivada de la omisión o falsedad de esta información.

10. Será automáticamente dado de baja en la inscripción al finalizar la actividad del curso académico en vigor, por lo que para el curso siguiente tendrá que formalizar su inscripción de nuevo.
11. Una vez inscrito/solicitado el Servicio se procederá al cobro, aunque no se haya hecho uso del mismo. Una vez emitido el recibo de la actividad, no se tendrá derecho a la devolución del mismo (**salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados**), excepto cuando concurren causas imputables al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En el caso de que la familia efectúe la devolución del recibo correspondiente al servicio prestado, se le comunicará a ser posible telefónicamente, dándole un plazo de 10 días para que abone, tanto la deuda como los gastos bancarios que pudiera acarrear, no pudiendo hacer uso del servicio hasta el abono de la cantidad total pendiente, así como tampoco de otros servicios municipales que se consideren.
12. Según el nº de niños/as y sus edades, se podrán establecer grupos de edad, pudiendo la organización, a su criterio, realizar cambios organizativos cuando lo considere oportuno, para facilitar poder dar el servicio a las familias y menores participantes.
13. Para proceder a la baja en el servicio o comunicar cualquier cambio en la inscripción (datos, modalidad) será necesario solicitar la Baja / Modificación de Datos con su número de usuario en la dirección [www.sanseconcilia.org](http://www.sanseconcilia.org), y deberá realizarlo 7 días laborables antes del mes en que desee dicha baja o cambio, porque **NO se hará efectivo, hasta el mes siguiente**, por lo que se procederá al cobro del mes. La baja en el servicio no trae consigo la devolución proporcional de los días no disfrutados.
14. Las Normas de Convivencia de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria son de obligado cumplimiento para la participación en la actividad. Su reiterada infracción puede motivar interrupciones parciales o, incluso, la baja forzosa en el programa.
15. **La forma de pago es la domiciliación bancaria.** Las actividades tienen un precio distinto, según los servicios contratados. Los precios de cada actividad son completos independientemente del número de días que asista el/la usuario/a. Estos precios públicos **no son fraccionables** ni admiten pagos inferiores a los correspondientes a los días y horas establecidos y contratados.
16. Comunicad previamente a los/as educadores/as cuando vuestra niña/o vaya a faltar o cualquier otra incidencia, para que puedan organizarse.
17. El personal que atiende las actividades no está autorizado, no tiene formación, ni forma parte de sus tareas la de suministrar o administrar ningún tipo de medicamento, tratamiento médico o similar. En el caso de que vuestro niño/a padezca una sintomatología alérgica u otras, por la que precise la administración de cualquier medicación, esta NO podrá facilitarse a ningún monitor/a.
18. Mediante la orden de domiciliación, el titular de la cuenta autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a enviar instrucciones a su entidad bancaria para adeudar en su cuenta el pago que corresponda por los servicios solicitados por Ud. y de los que es beneficiario. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato que tenga suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de su adeudo en cuenta. Puede obtener más información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.
19. En caso de accidente o urgencia médica de mi hijo/a, AUTORIZO a que se siga el protocolo de:
  - Proteger: Evaluar la situación y verificar que el/la niño/a está en un lugar seguro.
  - Avisar al 112 o a Protección Civil.

## **Sanse Concilia**

### **Summer Sanse 2025 / 2026**

*(Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole, Días No Lectivos y Summer Sanse)*

- Intentar contactar simultáneamente con alguno de sus familiares responsables en los teléfonos facilitados para la inscripción.
- Que mi hijo/a pueda recibir atención de los servicios sanitarios y/o pueda ser trasladado a un centro sanitario, en caso necesario. Y, SOY PLENAMENTE CONSCIENTE, de que si se formaliza la inscripción de cualquiera de las actividades del Plan de Conciliación, desde dichos programas NO podrá suministrarse medicación por parte de los/as monitores/as ni coordinadoras/es debido a que NO son personal sanitario, ni tienen formación médica ni entra dentro de sus obligaciones la de suministrar medicación. Y por tanto asumo y eximo de responsabilidades inherentes o como consecuencia de esta situación, tanto al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, organizadora del servicio, como a la empresa adjudicataria del Servicio. En estos casos, se aguardará hasta la llegada del personal sanitario.

*Términos, Normas y condiciones específicas de Los Primeros del Cole, Las Tardes del cole y Días No Lectivos*

#### **LOS PRIMEROS DEL COLE:**

1. Los/as alumnos/as deberán ser acompañados/as todos los días en el punto de encuentro en el que se realiza la acogida, no pudiendo dejar a los/as menores solos y en lugares no habilitados para la acogida.
2. Se recuerda la importancia de la puntualidad para poder atender a los/as niños/as y mejorar la organización del servicio que se les presta.
3. Si se desea que el/la niño/a desayune, la familia deberá dejarle en el colegio, siempre, antes de las 8.15h.
4. La actividad se desarrollará del primer al último día lectivo del curso, ambos inclusive.
5. **NO** se permite la utilización de la modalidad de días sueltos la primera semana del curso, salvo que la preinscripción se haya realizado en el plazo estipulado para ello.
6. Los/as niños/as de 1º de EI (3años), que se acojan al periodo de adaptación tendrán una reducción del 33% en días y precio, por la primera semana de septiembre, y solo será aplicable a ellos/as no a sus hermanos/as.

#### **LAS TARDES DEL COLE:**

1. Los/as alumnos/as deberán ser recogidos/as todos los días en el punto de encuentro y horario en el que se realiza la recogida, no pudiendo los familiares y autorizados/as pasar a las dependencias del centro educativo para buscar a los/as menores, por las aulas o los pasillos del centro escolar.
2. Se recuerda la importancia de la puntualidad para poder atender a los/as niños/as y mejorar la organización del servicio que se les presta. Una vez terminada la actividad, las/os monitores/as no pueden hacerse responsables de los/as menores.
3. Solamente podrán recoger a los/as menores las personas autorizadas en la inscripción, incluida/o el/la solicitante de la actividad. Las familias autorizarán por escrito a las personas que quieran permitir recoger a sus hijas/os. En el caso de custodias compartidas, órdenes de alejamiento, etc., deberán especificarse los acuerdos (días), etc. y adjuntar sentencias y/o convenios reguladores. Se podrá comprobar la identidad de las personas expresamente autorizadas, mediante la presentación del DNI / NIE / Pasaporte correspondiente.
4. Solo podrá recogerse a los/las menores en los intervalos de hora contratados. Los intervalos se establecerán en función de la organización interna de la actividad y deberán cumplirse para el buen funcionamiento de la misma y seguridad de los/as menores. El reiterado incumplimiento en los horarios de recogida podrá motivar la baja en la actividad.
5. La actividad se desarrollará del primer día lectivo de octubre al último día lectivo de mayo, ambos inclusive. **IMPORTANTE:** no incluye Junio.
6. Quedo informado/a de que el horario de la merienda es a las 16.30h, por lo que, en el caso en que el niño/a no esté presente a dicha hora, no tendrá acceso a dicha merienda.
7. **NOTA IMPORTANTE:** Los meses de **junio y septiembre NO están incluidos en la inscripción de Las Tardes del Cole;** para ello, **requiere inscribirse en la inscripción de Tardes de Junio y/o Tardes de Septiembre.**

## **Sanse Concilia**

### **Summer Sanse 2025 / 2026**

*(Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole, Días No Lectivos y Summer Sanse)*

#### **DÍAS NO LECTIVOS / SUMMER SANSE:**

1. La inscripción y/o cancelación concluye 7 días laborables antes del primer día no lectivo de la actividad, sean días sueltos o más de un día (en bloque).
2. El lugar de realización de los Días No Lectivos será un Colegio Público de San Sebastián de los Reyes, previsto el CEIP LEÓN FELIPE, Avda./ Valencia, nº9, 28702, San Sebastián de los Reyes, centro designado para el curso 2025/26. El lugar previsto para Summer Sanse 2025, es el colegio Teresa de Calcuta, sito en c/Clara Campoamor, nº 3, 28702, San Sebastián de los Reyes.
3. Las/os participantes deberán ser acompañadas/os todos los días hasta donde se realiza la acogida, no pudiendo dejar a las/os menores en el patio ni en los pasillos del centro de actividad. Si se desea que desayune, la familia deberá dejarle en el colegio siempre antes de las 8.15 horas.
4. Las/os alumnas/os deberán ser recogidas/os todos los días en el punto de encuentro en el que se realiza la recogida, no pudiendo pasar a las dependencias del centro educativo para buscar a las/os menores, por las aulas o los pasillos del centro. Se recuerda la importancia de la puntualidad para poder atender a los niñas/os y mejorar la organización del servicio que se les presta: sólo podrá recogerse a las/os menores en los intervalos contratados. Una vez terminada la actividad, las/os monitoras/es no pueden hacerse responsables de los/as menores.
5. Solamente podrán recoger a los/as menores las personas autorizadas en la inscripción, incluida/o el/la solicitante de la actividad. Las familias autorizarán por escrito a las personas que quieran permitir recoger a sus hijas/os. En el caso de custodias compartidas, órdenes de alejamiento, etc., deberán especificar los acuerdos (días), etc. y adjuntar sentencias y/o convenios reguladores. Se podrá comprobar la identidad de las personas expresamente autorizadas, mediante presentación del DNI/ NIE/ Pasaporte correspondiente.
6. Durante la mañana las/os niñas/os tendrán un rato para tomar algún alimento (bocadillo, galletas o fruta) que les proporcionará la empresa adjudicataria. Por comodidad de los/as niños/as y para que puedan hacer uso de las instalaciones deportivas disponibles de los centros, es importante llevar ropa cómoda y calzado deportivo.

#### **TARDES DE JUNIO Y SEPTIEMBRE:**

1. La inscripción y/o cancelación concluye 7 días laborables antes del primer día lectivo de junio o de septiembre.
2. Los/as alumnos/as deberán ser recogidos/as todos los días en el punto de encuentro en el que se realiza la recogida, no pudiendo pasar a las dependencias del centro educativo para buscar a los/as menores, por las aulas o los pasillos del centro.
3. Se recuerda la importancia de la puntualidad para poder atender a los niños/as y mejorar la organización del servicio que se les presta. Una vez terminada la actividad, las/os monitores/as no pueden hacerse responsables de los/as menores.
4. Solamente podrán recoger a los/as menores las personas autorizadas en la inscripción, incluida/o el/la solicitante de la actividad. Las familias autorizarán por escrito a las personas que quieran permitir recoger a sus hijas/os. En el caso de custodias compartidas, órdenes de alejamiento, etc. deberá especificar los acuerdos (días), etc. y adjuntar sentencias y/o convenios reguladores. Se podrá comprobar la identidad de las personas expresamente autorizadas, mediante la presentación del DNI / NIE / Pasaporte correspondiente.
5. Solo podrá recogerse a los/as menores en los intervalos de hora contratados. El reiterado incumplimiento en los horarios de recogida podrá motivar la baja en la actividad.
6. La actividad se desarrollará del primero al último día lectivo de junio, ambos inclusive (en el caso de junio), y del primero al último día lectivo de septiembre, ambos inclusive (en el caso de septiembre).
7. Esta actividad **NO incluye merienda**.
8. **NO existe modalidad de Días Sueltos o esporádicos, en Tardes de Junio y Septiembre.**
9. Los/as niños/as de 1º de EI (3años), que se acojan al periodo de adaptación tendrán una reducción del 33% en días y precio por la primera semana de septiembre, y solo será aplicable a ellos/as no a sus hermanos/as.

## **Sanse Concilia** **Summer Sanse 2025 / 2026**

(Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole, Días No Lectivos y Summer Sanse)

10. **NOTA IMPORTANTE:** El horario **no lectivo** en los meses de junio y septiembre **NO incluye los Días No lectivos de Junio** (última semana de junio) **y los Días No lectivos de septiembre** (primera semana de septiembre NO lectivo). Para contratar estos **Días No Lectivos** hay que realizar la inscripción correspondiente.

Para todos los programas y actividades:

*En última instancia, es competencia del Servicio de Educación dirimir aquellas cuestiones que susciten dudas y/o alternativas sobre la organización de la actividad, admisión del alumnado o cualquier otra cuestión relacionada con esta u otras que puedan surgir.*

**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**  
**— SERVICIO DE EDUCACIÓN —**  
Av. Ramón y Cajal, 9, planta baja, derecha. Tels.: 91 658 89 99 / 93  
[sanseconcilia@ssreyes.org](mailto:sanseconcilia@ssreyes.org)